



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 30 de agosto de 2019

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias
de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

No. 1301 San Salvador, de fecha 30 de agosto de 2019

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
01	Dirección y Administración Institucional		
	2019-0500-1-01-04-21-1	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	51
			184,656
04	Secretaría de Inclusión Social		
	2019-0500-3-04-01-21-1	Dirección Superior y Apoyo Institucional	51
			127,578
	03-21-1	División de Asistencia Alimentaria	51
			280,768
	04-21-1	Programa Ciudad Mujer	51
			1,000,766
		Total	1,593,768

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

01	Dirección y Administración Institucional		
	2019-0500-1-01-02-21-1	Administración General	51
			1,593,768

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

